

EN 2008 LA JUSTICIA ANULÓ LA MISMA INTENCIÓN DEL ENTONCES GOBIERNO TRIPARTITO

## Cataluña vuelve a obligar a los médicos a jubilarse a los 65

El Govern de Mas lo 'esconde' en la Ley de acompañamiento de presupuestos de 2012

### Redacción. Barcelona

La Generalitat catalana prevé la "jubilación forzosa" de los sanitarios del Instituto Catalán de la Salud (ICS), de 8 grandes hospitales y la gran mayoría de ambulatorios públicos, al cumplir los 65 años con carácter general, si bien contempla excepciones concretas, en una medida acordada en el seno del consejo de administración del ICS que ha sido recogida en la Ley de acompañamiento de los presupuestos para 2012.

En declaraciones a Europa Press, el director de Recursos Humanos del ICS, Xavier Saballs, ha justificado esta medida porque actualmente no hay especialidades deficitarias de personal, como ha sucedido en otras épocas con pediatras y anestesiólogos, aunque ha precisado que se estudiará la "motivación individual de cada solicitud".

La modificación contempla que se pueda prolongar el servicio activo hasta los 70 años, previa solicitud del interesado, cuando al profesional le queden seis años o menos de cotización para completar su pensión de jubilación, o bien por "necesidades asistenciales" que estén reconocidas en una resolución expresa.

En ningún caso se podrá prolongar el servicio activo sin dicha autorización y, en el caso del personal que requiera trabajar algún año adicional para completar su jubilación, causará baja en el momento que acredite el tiempo de cotización necesario "sea cual sea el importe" final de la pensión.

Hasta el 30 de junio de este año siete especialidades médicas consideradas deficitarias tenían reconocida la posibilidad de que los médicos trabajaran más allá de los 65 años, ha recordado Saballs, una reclamación que avalaban los Colegios de Médicos de Catalunya.

El 20% de los médicos solicitaban la prórroga, sobre unas especialidades que abarcaban al 57% de la plantilla de médicos del ICS, según datos de la misma institución. La modificación posibilita que cualquier sanitario pida la prórroga --antes estaba circunscrito solo a médicos--, y tendrá en cuenta especialmente el ámbito territorial.

"Lógicamente tiene sentido que sea más difícil prorrogar médicos si existe la posibilidad de cobertura", ha justificado Saballs, quien también ha explicado que el acuerdo ha sido aprobado esta semana en el seno del ICS, antes de su inclusión en la ley de acompañamiento de presupuestos presentada por el Govern.

### Los antecedentes judiciales dan la razón a Metges de Catalunya

El equipo de Govern anterior, con la entonces consellera de Salud, Marina Geli, al frente aprobó en 2004 un decreto para obligar la jubilación forzosa de médicos más allá de los 65 años, en una medida muy criticada por los facultativos.

En octubre de 2007 se aprobó una moratoria en la jubilación obligatoria a los 65 años para seis especialidades --medicina de familia, obstetricia y ginecología, anestesiología, psiquiatría, radiología y pediatría--, por la falta de especialistas en estos ámbitos.

En 2008, el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) anuló la norma aprobada por el ICS que establecía la jubilación forzosa de los médicos a los 65 años, dando la razón así al sindicato Médicos de Catalunya (MC).